



AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2025/26

El Ayuntamiento de Saldaña en colaboración con la entidad bancaria Cajaviva Caja Rural, dentro de la campaña de navidad 2025/26, convoca un **CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES Y VIVIENDAS 2025/26** entre los establecimientos comerciales y viviendas de nuestra localidad, con el objetivo de animar y dar vida a las calles, al mismo tiempo que fomentar la actividad comercial local durante la campaña navideña e impulsar las compras, ofreciendo a los vecinos una alternativa cercana y cómoda para realizar sus adquisiciones navideñas, al mismo tiempo que transmitir un mensaje de apoyo y valor a los comercios de la zona, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA: Se establecen dos CATEGORÍAS.

En la CATEGORÍA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES podrán inscribirse todos los comerciantes e industriales de cualquier ramo y de todo el ámbito local que decoren sus escaparates a la vía pública con motivos navideños.

En la CATEGORÍA PARTICULARES podrán inscribirse todos los vecinos de Saldaña (incluyendo todas las pedanías y el barrio de San Martín del Obispo) que posean vivienda en el municipio. Las viviendas participantes podrán decorar sus balcones, fachadas, ventanas o jardines particulares siempre y cuando estos queden a la vista desde la vía pública).

SEGUNDA: Las inscripciones podrán formalizarse en modelo normalizado de instancia general en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica www.saldana.es (con certificado digital), desde el día 1 DE DICIEMBRE hasta las 14:00 horas del día 12 DE DICIEMBRE.

Indicando:

- 1.- Nombre del propietario y NIF del establecimiento que se presenta (en su caso)
- 2.- Título del comercio y ramo al que pertenece (en su caso)
- 3.- Ubicación del mismo (calle y número)
- 4.- Teléfonos de contacto (móvil y fijo)



AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



Para más información pueden dirigirse al Departamento de Cultura del ayuntamiento. (Tfno. 979 890 262)

TERCERA: El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con el sector comercial y/o cultural de la provincia y un representante de la entidad bancaria Cajaviva Caja Rural, que serán coordinados por el Técnico en Gestión Cultural del propio Ayuntamiento.

CUARTA: Serán méritos a tener en cuenta, la manufactura, el gusto y la originalidad en la colocación del escaparate, así como la iluminación del mismo y la decoración de la fachada. Deberán ser visibles desde la vía pública, sin necesidad de entrar en el establecimiento. En el caso de los domicilios y viviendas particulares, la decoración deberá ser en todo momento visible desde la vía pública sin necesidad de acceder a ninguna propiedad privada.

Criterios de valoración

- Calidad del Montaje, en términos de modernidad, innovación, arraigo y apuesta por elementos propios de la tradición de Saldaña y la provincia de Palencia. Se valorará la armonía estética del conjunto y su originalidad. (De 0 a 10 puntos)
- Creatividad del Montaje, valorándose especialmente el uso de materiales reutilizados o reciclados, elementos naturales, etc. (De 0 a 10 puntos)
- Atractivo comercial del Montaje, en cuanto al fomento del paseo comercial por las calles de Saldaña y la animación navideña propia de estas fechas. (De 0 a 10 puntos)
- Iluminación ambientación musical del montaje, en cuanto a impacto sobre el viandante y la calidad y estética de los elementos empleados para iluminación. (De 0 a 10 puntos)

QUINTA: Los escaparates y domicilios presentados a concurso deberán estar expuestos como mínimo desde el día 12 de Diciembre hasta el 6 de Enero, ambos inclusive. Además, todas las iluminaciones deberán permanecer encendidas, como mínimo, hasta las 22:00 horas (la organización podrá realizar visitas aleatorias para comprobar este requisito y, caso de no ser cumplido, el participante podrá ser excluido del concurso).

El Ayuntamiento de Saldaña establecerá una identificación de los escaparates participantes. También establecerá otra para las viviendas particulares participantes.



SEXTA: Se concederán los siguientes premios:

CATEGORÍA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

PREMIOS

1º 250 euros + 250 si es cliente de Cajaviva

2º 200 euros + 200 si es cliente de Cajaviva

3º 120 euros + 120 si es cliente de Cajaviva

4º 80 euros + 80 si es cliente de Cajaviva

Tres premios especiales de 50 euros cada uno + 50 cada uno, si son clientes de Cajaviva

CATEGORÍA PARTICULARES

Entre todos los participantes en esta categoría se sortearán cuatro cestas navideñas con productos de Palencia.

En relación al pago, de acuerdo con el Art. 24 del Reglamento 887/2006 de 21 de Julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del Art.22, al no superar de 3.000€ el importe de esta subvención.

Al importe de dichos premios, se aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación.

SÉPTIMA: Los premiados deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con el Ayuntamiento de Saldaña y con la Tesorería de la Seguridad Social.

OCTAVA: El Premio podrá ser declarado desierto por el jurado si éste estimara insuficiente calidad de los aspectos expresados en la base Cuarta en las propuestas presentadas a concurso.

NOVENA: En relación acto institucional de ENTREGA DEL PREMIO, se realizará el día 21 de diciembre a partir de las 19:00 horas, en el Mercado Navideño organizado por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Saldaña y Comarca, que se ubicará en la Plaza Vieja.

DÉCIMA: El nombre del ganador se expondrá en el tablón de anuncios y en la web municipal. Los participantes aceptan que el Ayuntamiento pueda publicar fotografías de los escaparates o viviendas a concurso en sus medios propios (web, redes sociales, publicaciones...).



AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



UNDÉCIMA: Por el mero hecho de inscribirse, los vecinos, comerciantes e industriales participantes aceptan íntegramente estas bases y las decisiones del Jurado.

En Saldaña, a 28 de noviembre de 2025.